

Educador (Educación Infantil) Grupo III, Nivel 6, Área C.

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Creación de bolsas únicas permanentemente abiertas. BUPA Constitución del segundo bloque y elección zonas. Documentación.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se **aprueba y publica la constitución del segundo bloque de la bolsa permanentemente abierta de trabajo temporal de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid.**

CREACIÓN SEGUNDO BLOQUE (BUPA)

- El sistema de selección de este segundo bloque será el de **concurso**, estableciéndose el orden de prelación de las personas integrantes del mismo por la puntuación que resulte de la suma de los méritos indicados en las bases de esta convocatoria (**apartado séptimo**)
- No se realizará llamamiento alguno a las personas integrantes de este segundo bloque para cubrir ofertas de trabajo **mientras haya integrantes disponibles en el primer bloque.**
- La inclusión de nuevas personas en el **segundo bloque** así como la modificación en el orden de prelación derivada de la **actualización de méritos y de las solicitudes de modificación de las zonas geográficas**, se llevará a cabo durante el **segundo mes** de cada año natural, teniendo en cuenta todas las **solicitudes presentadas hasta el último día del mes de diciembre anterior** al del inicio del período anual.

DOCUMENTACIÓN / ELECCIÓN ZONA

- **PLAZO:** **veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOCM
- **LUGAR:** deberán presentar obligatoriamente de manera electrónica en <https://sede.comunidad.madrid/ofertaempleo/bupa-educacion-infantil-segundo-bloque>

NOTA: el segundo bloque de la bolsa se organizará en **cinco zonas geográficas**, agrupando cada una de ellas los municipios que se indican en el anexo de la [Resolución de 24 de enero de 2023](#), de la Directora General de Función Pública. Se podrá solicitar la **modificación de la zona o zonas geográficas inicialmente** seleccionadas una vez **transcurridos doce meses** desde que se haya formulado la opción inicial o la última opción

RESUMEN BOLSAS ÚNICAS PERMANENTEMENTE ABIERTAS

<https://www.comunidad.madrid/consejos/empleo/bolsas-unicas-permanentemente-abiertas>

RESOLUCIÓN DE 09/04/2025. PUBLICADA EN BOCM DE 29/04/2025

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/04/29/BOCM-20250429-5.PDF